



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2012-MSMM

Santa María del Mar, 22 de noviembre de 2012

VISTO: Las Bases de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS, AMC N° 005-2012-MSMM – Contratación de la Ejecución de la obra: “Mantenimiento vial”, remitido por el Presidente Suplente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012; remitido mediante Informe N° 002-CEPO/MSMM del 21 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;


Que, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Contrataciones, D.L.N° 1017 del Estado, los Procesos de Contratación y adquisición deben regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los postores; aspectos que deberán ser estrictamente observados por todos los postores y/o proveedores asistentes al proceso, así como por los funcionarios confortantes del comité especial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2012-MSMM de fecha 20 de enero de 2012 se designa el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012;



Que, mediante Memorando N° 410-2012 OPP/MSMM de fecha 19 de noviembre de 2012 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, mediante proveído del jefe de la Unidad de Abastecimiento se solicita la Certificación Presupuestaria del Expediente Técnico de la Obra “Mantenimiento Vial” presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización; Que de la revisión de la disponibilidad de recursos producto de las transferencias por el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, se cuenta con saldos disponibles, además la intervención propuesta se encuentra enmarcada dentro de los fines y objetivos del gasto del Plan de Incentivo para al año 2012; concluyendo que el requerimiento solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria, el mismo que se ve por conveniente incorporar una nueva meta de inversión dentro de la estructura funcional programática.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2012-MSMM


Código Gasto	Descripción	Fuente 5 Recursos Determinados	Total S/.
		Rbr. 18	
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	25,161.20	25,161.20
Total		25,161.20	25,161.20





Que, mediante Memorándum N° 008-2012-RAEC/MSMM el Responsable de Aprobación de Expediente de Contratación remite al Presidente Suplente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, al Expediente de Contratación de Consultoría de obras del Mantenimiento Vial;



Que, mediante Acta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, celebrada el 21 de noviembre de 2012 se reunieron los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, los señores Raúl Javier Bueno Cano en calidad de Presidente Suplente, Fernando Alexander Ríos Ríos, como primer miembro suplente y Margarita Jaqueline Estrada Muñoz como segundo miembro titular, para la elaboración y aprobación de Bases para el proceso de AMC 005-2012-MSMM; Para lo cual el Presidente Suplente manifestó haber recibido del Responsable de Aprobación de los Expedientes de selección, el expediente de Contratación y ejecución de la obra: "Mantenimiento Vial", seguidamente los integrantes antes señalados acordaron aprobar el proceso de la AMC 005-2012-MSMM por UNANIMIDAD;



Que, mediante Informe N° 002-CEPO/MSMM de fecha 21 de noviembre del 2012, el Presidente Suplente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2012-MSMM de fecha 20 de enero del 2012; remite las bases elaboradas y aprobadas por los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras, para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012-MSMM para la contratación de la ejecución de la obra "Mantenimiento Vial"; solicitando la aprobación de las bases a fin de proceder a la convocatoria correspondiente;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017-LCE, las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el titular de la entidad el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del Proceso de Selección. Para la aprobación, los originales de las bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el Órgano a cargo del Proceso de Selección según

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2012-MSMM

corresponda. Las entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE;

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Las Bases de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS, AMC N° 005-2012-MSMM – Contratación de la Ejecución de la obra: "Mantenimiento vial", remitido por el Presidente Suplente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012; remitido mediante Informe N° 002-CEPO/MSMM

Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el ejercicio presupuestal 2012, desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento aprobado por D.S. 184-2008-PCM y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a través de la Unidad de Informática la publicación de la Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Rodas
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA